 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 16

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-034-2026	
OBJETO:	REFORZAR LA GESTION EN SALUD PUBLICA CON EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES A NIVEL INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA DURANTE EL AÑO 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 49.025.340)
LÍNEA:	2- Bienestar Para el Desarrollo Social
SECTOR	Salud Pública
PROGRAMA	1905 - Documentos de lineamientos técnicos
BIPIN	202400000004908 - Fortalecimiento de las acciones de salud pública en el municipio de Caucasia

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN EN LA DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, INCLUSION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Por su parte, el artículo 209 consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley; igualmente



 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 2 de 16

ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.


El objeto del presente proceso contractual se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Hagámoslo juntos por Caucasia" en la LÍNEA ESTRATÉGICA: Línea 2_ Bienestar Para el Desarrollo Social; PROGRAMA: 1905 - Salud Pública; INDICADOR DE PRODUCTO: 1905014 - Documentos de lineamientos técnicos; CÓDIGO BPIN: 20240000004908 - Fortalecimiento de las acciones de salud pública en el municipio de Caucasia; SECTOR: 19 – Salud y protección social.

Es importante hacer énfasis en las responsabilidades asignadas a la entidad territorial en materia de gestión integral de la salud pública y control de los Eventos de Interés en Salud Pública, particularmente la tuberculosis y hansen, enfermedades transmisibles de alto impacto sanitario, social y económico, en el municipio de Caucasia persisten factores de riesgo asociados a condiciones socioeconómicas, movilidad poblacional y barreras de acceso a los servicios de salud, que demandan una respuesta institucional fortalecida y sostenida para estos eventos.

En este contexto, se hace necesario reforzar la gestión en salud pública mediante el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales durante la vigencia 2026, que permitan mejorar la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de las estrategias de prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y control de la tuberculosis y hansen.

El fortalecimiento de estas capacidades a nivel institucional resulta fundamental para garantizar la continuidad y calidad de la atención, reducir la transmisión comunitaria, prevenir complicaciones y muertes evitables, mejorar la adherencia a los tratamientos y asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos vigentes, contribuyendo así a la protección de la salud de la población y al mejor desempeño del municipio en sus obligaciones de salud pública.

REFORZAR LA GESTION EN SALUD PUBLICA CON EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES A NIVEL INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA DURANTE EL AÑO 2026

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 3 de 16

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Este objeto contractual comprende el fortalecimiento de la gestión en salud pública del municipio de Caucasia durante la vigencia 2026, mediante la implementación de acciones orientadas al desarrollo y consolidación de las capacidades institucionales para la prevención, vigilancia, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y control de la tuberculosis y hansen. Incluye la planeación, articulación interinstitucional, ejecución, monitoreo y evaluación de estrategias técnicas y operativas que permitan mejorar la detección temprana de casos, el seguimiento a contactos, la adherencia a los tratamientos, la calidad de la vigilancia epidemiológica y el cumplimiento de los lineamientos nacionales vigentes.

En este sentido abarca el fortalecimiento del talento humano, los procesos de gestión de la información, el acompañamiento técnico a los actores del sistema y la implementación de acciones integrales que contribuyan a la reducción de la transmisión, la morbilidad y la mortalidad asociadas a estas enfermedades, garantizando una respuesta institucional oportuna y eficaz durante el año 2026

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción del código
85101705	Servicios de programas de salud pública
93141700	Servicios de desarrollo social
93142100	Servicios de desarrollo comunitario


2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.
2. Garantizar la calidad de los productos y servicios contratados.
3. Designar a un coordinador de servicio por escrito que será su representante por parte de la empresa y será quien coordine eficazmente su debida ejecución a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los servidores de la Entidad. Este deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre y atender los requerimientos que sean solicitados por el supervisor del contrato.
4. Disponer del equipo humano y técnico necesario que requieran las actividades.
5. Planear, organizar y ejecutar el evento según las necesidades e instrucciones del Municipio.
6. Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los



 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 4 de 16

eventos en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio de logística.

6. Reemplazar o sustituir en forma inmediata cualquier equipo, insumo o amplificador que presente daño o falla eventual, el cual debe ser reemplazado o sustituido durante el evento
7. Informar al supervisor cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.
8. Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia a la mayor brevedad posible.
9. Suscribir junto con el supervisor del contrato, un cronograma de reuniones para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
10. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
11. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
12. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo
13. Informar oportunamente por escrito a la entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
14. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran, anexando las evidencias que den cuenta del desarrollo de las actividades realizadas.
15. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Constituir la garantía única y de responsabilidad civil extracontractual.
17. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el Municipio.
18. Pagar oportunamente los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones; y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, el cual debe acreditarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal durante el término de la vigencia contractual.
19. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
20. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del presente contrato.
21. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
22. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia, la propuesta presentada por el contratista a la entidad y la ficha técnica, los cuales hacen parte integrante del mismo y los demás que obedezcan a la naturaleza del contrato.



 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 5 de 16

2.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:


- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
- c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
- d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
- e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
- f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- j. Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
- k. Propiciar el acompañamiento, vigilancia y control de la recepción de los insumos a suministra
- l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
- n. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
- o. Liquidar el contrato
- p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION O FORMA DE CONTRATACION:

La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a las disposiciones establecidas en el régimen de contratación pública colombiano. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, la selección del contratista debe atender criterios de eficiencia, transparencia y economía, permitiendo a las entidades escoger la modalidad más adecuada según la naturaleza del objeto contractual y el monto del presupuesto oficial.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2., define la Mínima Cuantía como el procedimiento aplicable a la adquisición de bienes, obras o servicios cuyo valor no supera el umbral establecido anualmente por el Gobierno Nacional, el cual corresponde al 10% de la menor cuantía prevista para cada entidad estatal. Este procedimiento simplificado tiene como finalidad agilizar la gestión contractual en adquisiciones de bajo valor, garantizando



 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 6 de 16

el principio de economía sin sacrificar la pluralidad de oferentes ni la transparencia del proceso.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que, para los procesos de Mínima Cuantía, la entidad debe invitar al menos a un (1) proveedor inscrito o que pueda demostrar capacidad para suministrar los bienes o prestar el servicio requerido, garantizando así la concurrencia y la selección objetiva. Asimismo, el proceso debe publicarse en la plataforma SECOP, cumpliendo el principio de publicidad consagrado en la Ley 80 de 1993, artículos 23 y 24.

La modalidad también se sustenta en el principio de planeación, previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que ordena que toda contratación debe estar precedida de estudios previos adecuados, asegurando que el procedimiento elegido responda al monto y características técnicas del objeto. En este caso, dado que el valor del proceso se encuentra dentro del umbral vigente de Mínima Cuantía para la entidad territorial, no se requiere acudir a modalidades más complejas como Selección Abreviada, Concurso de Méritos o Licitación Pública.

Finalmente, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y los principios de responsabilidad y eficiencia definidos en la Ley 80 de 1993, la elección de esta modalidad resulta procedente, ajustada al marco legal y adecuada para garantizar la satisfacción de la necesidad administrativa de forma rápida, transparente y eficaz.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL


VALOR TOTAL ESTIMADO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$49.025.340).

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00307	20/02/2026	\$49.025.340
FONDO	RUBRO	DESCRIPCIÓN
-	2.3.3.01.02.005	Transferencias para empresas sociales del estado

Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio y que se encuentra debidamente discriminada en el



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 7 de 16


A.I.U. del presupuesto oficial, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:


DEDUCCIONES	PORCENTAJE	
ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRODEPORTE	2.5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	NO DECLARANTE
	2.5%	3.5%
TASA BOMBERIL	2.5%	
CONTRIBUCION SEGURIDAD	5%	
PROCULTURA	1,50%	
U DE A	1,20%	
RETEICA (DEPENDIENDO DE CIUU)	8x1.000	

ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

Actividad	Cant.	Unidad de medida	Valor	Valor total	Especificaciones técnicas
Operativizar la mesa intersectorial de Tb y Lepra	4	Encuentros	\$1.181.335	\$4.725.340	Se desarrollará a través de la convocatoria de actores institucionales y comunitarios, definición de roles y responsabilidades, realización de reuniones periódicas, seguimiento a compromisos y articulación de acciones para la prevención, control y vigilancia.
Realizar sensibilización sobre identificación de factores de riesgo y acompañamiento psicosocial a pacientes y cuidadores de TB y Lepra	80	visitas	\$250.000	\$20.000.000	Se ejecutará mediante jornadas educativas con enfoque diferencial, orientación psicosocial, fortalecimiento de la adherencia al

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 16

Actividad	Cant.	Unidad de medida	Valor	Valor total	Especificaciones técnicas
					tratamiento y articulación con las IPS para el seguimiento integral de los casos.
Organizar, con el acompañamiento de IPS y EPS, jornadas de captación de sintomáticos respiratorios en grupos de riesgo de la zona urbana y rural del municipio	3	Jornadas	\$4.500.000	\$13.500.000	Se desarrollará en coordinación con IPS y EPS, priorizando grupos de riesgo, garantizando insumos y medidas de bioseguridad, realizando tamizaje oportuno, remisión de casos y registro de la información.
Capacitación a los profesionales de la Red de Prestación de Servicios de Salud en los protocolos y lineamientos de IRA, COVID, Guía de Práctica clínica (Neumonía/Bronquiolitis), incluyendo el abordaje que debe darse a los cuidadores en los 3 mensajes clave	4	Asistencia técnica	\$700.000	\$2.800.000	Se realizará mediante jornadas formativas dirigidas al talento humano en salud, con énfasis en el abordaje integral y la educación a cuidadores a través de los tres mensajes clave.
Realizar búsqueda activa de sintomáticos de piel	2	Jornadas	\$4.000.000	\$8.000.000	Se realizará mediante jornadas comunitarias de detección temprana, remisión oportuna de casos sospechosos, registro de la información y

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 1.0
		Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 16

Actividad	Cant.	Unidad de medida	Valor	Valor total	Especificaciones técnicas
					seguimiento correspondiente.
TOTAL				49.025.340	

5. FORMA DE PAGO

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del CONTRATO de la siguiente manera: Un pago anticipado del 50% a la firma del contrato, registro presupuestal, aprobación de pólizas e inicio de ejecución a través de la plataforma del SECOP II y un pago final de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes, registro fotográfico, planillas de asistencia y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.


El supervisor del contrato deberá presentar Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El adjudicatario del presente proceso deberá realizar el pago de los impuesto y estampillas de acuerdo estatuto tributario y norma vigente

6. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de cumplir con las exigencias normativas que estima el estado, se identifica el sector relativo al objeto del presente contrato es el denominado "Sector de servicios de apoyo logístico", encargado de la prestación de servicios de apoyo a las actividades administrativas.

Para el proceso que adelanta el municipio se debe tener en cuenta que el contrato de prestación de servicios es el acuerdo por el cual una de las partes, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en actividades administrativas, por su parte el contratante se obliga a cancelar la suma de dinero correspondiente y previamente acordada en el contrato como contraprestación al servicio recibido una vez se verifique el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 10 de 16

6.2 ESTUDIO COMPARATIVO SECOP

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, se concluye que el servicio requerido se encuentra alineado con las condiciones normales del mercado, y que el municipio puede obtener ofertas competitivas que garanticen el cumplimiento de las actividades previstas, sin que se requiera la adquisición de bienes o infraestructura especializada.

7.SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE SALUD, INCLUSION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus respectivos Decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

Será la responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.


Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

7.1. FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento de la entrega según los tiempos estipulados por el Acta de Inicio.
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

7.2. FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL



 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 11 de 16

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato.
2. Remitir a la oficina de contratación el original del acta de inicio.
3. Controlar la vigencia de las garantías.
4. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
5. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
6. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
7. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
8. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
9. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
10. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
11. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la oficina de contratación, con su concepto técnico y viabilidad.
12. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

7.3. FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor de disponibilidad
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.



 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 12 de 16

7.4. FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipulo en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los equipos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.


8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de CINCO (05) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; sin exceder al 31 de diciembre de 2026 la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

9. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio de Caucasia, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de



 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 13 de 16

los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.

10. SOPORTE JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Justificación: Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se registrará para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del Decreto 1510 de 2013.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

13. MORA



 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 14 de 16

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo

14. CADUCIDAD

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997

15. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública

16. CESION

EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

17. SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

18. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 15 de 16

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

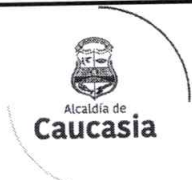
Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 16 de 16

19. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del quince por quince (15%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago Anticipado.	Será del cien por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo entregado.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Extracontractual	Civil 200 SMMLV	Plazo del contrato.

Caucasia, 20 de abril de 2026.


JUAN CARLOS URIBE LOPEZ
Secretario de Salud, Inclusión Social y Participación Ciudadana

